



# UBA **INT**estudiantes

Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de Grado

**.UBA** INTERNACIONAL



# UBAINTestudiantes

El Programa UBAINTESTUDIANTES, impulsado y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de los/as estudiantes de carreras de grado de la UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo.

## OBJETIVOS

- Aportar a la consolidación del proceso de internacionalización de la Universidad de Buenos Aires.
- Favorecer el fortalecimiento de las políticas institucionales de intercambio de estudiantes de Universidad en su conjunto.
- Ampliar las oportunidades para la movilidad internacional de los estudiantes de grado, de las distintas Unidades Académicas de la Universidad. Asimismo, podrá ampliarse la oferta a estudiantes de posgrado en convocatorias específicas a tal efecto.
- Estimular la movilidad de estudiantes fomentando la integración social y cultural de los/as estudiantes UBA con sus pares internacionales a fin de contribuir en su formación integral, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia.
- Fortalecer el proceso de aprendizaje, por un lado, y de formación académico-profesional, por otro, mediante el Intercambio de prácticas y técnicas didáctico-pedagógicas.
- Aportar a la internacionalización de las prácticas educativas.



# UBAINTestudiantes

## REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Ser alumno/a regular de alguna de las carreras de grado de las Facultades UBA que hayan expresado su adhesión al Programa a través de la firma del Compromiso Institucional de Adhesión;
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico correspondiente a la carrera que cursa;
- Tener aprobado el 40% de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso\*;
- Cuando corresponda, acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula;
- Contar con el aval de la facultad, garantizando el reconocimiento de las materias a cursar en la Universidad de Destino, conforme lo establecido a la Resolución Consejo Superior nº 1197/2018.

\* Para el caso de las/os estudiantes de la Facultad de Odontología, consultar en la Facultad las condiciones sobre este punto.

## IMPORTANTE

PARA POSTULARSE, LAS/OS ESTUDIANTES INTERESADAS/OS DEBEN DIRIGIRSE AL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE SU FACULTAD UBA DE ORIGEN.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

## PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Aquellas Facultades que estén interesadas en participar del programa, deberán manifestar su adhesión en forma expresa a través de la firma del compromiso de adhesión correspondiente, previo al lanzamiento de la convocatoria.



Importante: Para esta convocatoria, los documentos deberán ser cargados por las áreas de Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas en una carpeta del OneDrive de Microsoft, la cual será informada por la SRRII.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de postulación firmado por el/la coordinador/a académico/a o responsable de relaciones internacionales de la Unidad Académica y por el/la estudiante.
- Carta de motivación (se recomienda a los/as postulantes plasmar en la carta todos los objetivos académicos que se buscan alcanzar ya que será evaluada en la selección final).
- Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación.
- Curriculum Vitae completo, incluyendo n° de CUIL/CUIT
- Compromiso del estudiante;
- Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión, y/o prácticas profesionales pertinentes, cuando corresponda;
- Certificado de Alumno/a Regular;
- Documentación que acredite manejo de idioma exigido por la universidad de destino (cuando corresponda);
- Otras documentaciones que puedan ser exigidas por la Facultad de origen.

# FINANCIAMIENTO, DESTINOS Y PLAZAS

La Universidad de Buenos Aires brindará una única ayuda económica en pesos argentinos. Para la presente convocatoria, se establecen dos tipos de ayuda económica, en función de las regiones de destino:

Monto unitario de la ayuda  
(en pesos argentinos)

TIPO 1

**\$378.000**

TIPO 2

**\$483.000**

Los tipos de ayudas económicas estarán distribuidos en función de las instituciones de destino, según el siguiente cuadro:

TIPO	PAÍS	UNIVERSIDAD	PLAZAS	COMENTARIOS
1	<b>Brasil</b>	Universidad de Brasilia	4	
		Universidad de San Pablo	6	
		Universidad Estatal de Campinas	4	
P/S*	<b>Chile</b>	Universidad de Chile	4	Plazas ofrecidas para el 1° 2023
1	<b>Colombia</b>	Universidad de Los Andes	3	
		Universidad Nacional de Colombia	3	
2	<b>México</b>	Universidad de Guadalajara	4	
		Universidad Autónoma Metropolitana	2	
		Universidad Nacional Autónoma de México	15	
P/S*	<b>Canadá</b>	Universidad de Quebec de Montreal	5	Plazas ofrecidas para el 1° 2023
2	<b>España</b>	Universidad Carlos III de Madrid	15	
		Universidad Complutense de Madrid	5	
		Universidad de Barcelona	4	
P/S* 2	<b>Italia</b>	Sapienza Universidad de Roma	6	Plazas ofrecidas para el 1° 2023
		Universidad de Bologna	5	
2	<b>Francia</b>	Universidad Sciences Po Lyon	4	
2	<b>Suecia</b>	Universidad de Estocolmo	2	Plazas ofrecidas para el 1° 2023
2 P/S*	<b>Alemania</b>	Universidad Humbolt de Berlin	4	
		LMU Munich	4	Plazas ofrecidas para el 1° 2023
2	<b>Israel</b>	Universidad Hebrea de Jerusalém	2	
P/S*	<b>Corea del Sur</b>	Universidad Nacional de Seul	2	Plazas ofrecidas para el 1° 2023

\* P/S: ayuda económica a entregar en semestre previo a la movilidad (los montos serán informados posteriormente).

## EN RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO:

- Los/as estudiantes seleccionadas/os quedarán eximidas/os del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la Universidad de destino. Asimismo, las Facultades UBA que participen del programa eximirán del pago de tasas administrativas y/o cualquier otro gasto a los/as estudiantes internacionales que reciban en el marco del programa.
- El/la estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos correspondientes a la gestión del visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.
- En caso de retorno urgente y obligatoria por emergencias sanitarias, la UBA no financiará pasajes de regreso ni gestionará trámites personales correspondientes al regreso al país.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la Universidad de Buenos Aires, no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

## EN RELACIÓN CON LOS DESTINOS:

- CADA CANDIDATO DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE POSTULARSE A TRES PLAZAS DE 3 PAÍSES DISTINTOS, ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PREFERENCIA ENTRE LAS OPCIONES.
- Es responsabilidad de los/as candidatos/as consultar previamente la oferta académica de la Universidad de destino con el fin de confirmar que esa plaza ofrecerá asignaturas que se correspondan con los intereses académicos que motivan la elección de la Universidad.
- Debido a los plazos de nominación exigidos por las Universidades que se ofrecen para el 1° 2023, y para cumplir con los mismos de forma correcta, los/as estudiantes que resulten seleccionados/as para estas plazas serán contactados/as entre julio y agosto de 2022 para comenzar a preparar la movilidad académica. Estimativamente, entre agosto y septiembre se realizarán las nominaciones correspondientes.

## EN RELACIÓN CON LOS DESTINOS:

- CADA CANDIDATO DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE POSTULARSE A TRES PLAZAS DE 3 PAÍSES DISTINTOS, ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PREFERENCIA ENTRE LAS OPCIONES.
- Es responsabilidad de los/as candidatos/as consultar previamente la oferta académica de la Universidad de destino con el fin de confirmar que esa plaza ofrecerá asignaturas que se correspondan con los intereses académicos que motivan la elección de la Universidad.
- Debido a los plazos de nominación exigidos por las Universidades que se ofrecen para el 1º 2023, y para cumplir con los mismos de forma correcta, los/as estudiantes que resulten seleccionados/as para estas plazas serán contactados/as entre julio y agosto de 2022 para comenzar a preparar la movilidad académica. Estimativamente, entre agosto y septiembre se realizarán las nominaciones correspondientes.

## PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las/los estudiantes será realizada en dos instancias:

### PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Facultades realizarán una preselección, en base al criterio de mérito académico, de hasta 6 candidatas/os. A tal fin, deberá utilizarse la fórmula establecida en el documento "Procedimiento para selección de estudiantes", el cual forma parte integral de la presente convocatoria.

Deberán remitir a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones. Este listado deberá ser subido a la carpeta de OneDrive asignada a tal efecto.

### SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto. Dicho Comité estará integrado por un/a representante de cada Facultad, designado/a por el Decano/a a tal efecto.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando el equilibrio en la asignación de las plazas y la distribución equitativa de las mismas entre todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones. La decisión del Comité será inapelable.

## COMPROMISO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

- Adherir al Programa a través de la firma del compromiso de participación.
- Presentar un registro de movilidades de estudiantes UBA y de estudiantes internacionales efectuadas en el marco de programas propios, convenios específicos y/o realizadas de manera vocacional, en modalidad presencial y/o virtual, durante el período comprendido entre el 1º cuatrimestre 2019 y el 1º cuatrimestre 2022
- Realizar la preselección de los candidatos y su orden de mérito, respetando el número máximo de postulantes en la presente convocatoria.
- Informar a la Secretaría de Relaciones Internacionales los datos del/de la Coordinador/a Académico/a, que deberá:
- Confeccionar, junto con el/la coordinador/a académico/a de la universidad contraparte y el/la estudiante, el contrato de estudios que el/la estudiante UBA realizará en la universidad de destino;
- Efectuar el seguimiento del/de la estudiante durante su estancia en la universidad de destino, orientándolo/a en las cuestiones académicas, y colaborando en la reelaboración de su contrato de estudios si fuera necesario;
- Velar por el reconocimiento del plan de actividades establecido en el Contrato de Estudios y sus eventuales modificaciones, y por la incorporación en el expediente académico del/de la estudiante de las asignaturas aprobadas en las condiciones establecidas previamente conforme a la Resolución (CS) 1197/2018.
- Garantizar el reconocimiento previo de los estudios cursados por el/la estudiante durante su movilidad, de acuerdo con lo establecido por la Resolución (CS) 1197/2018.
- Recibir a los/as estudiantes internacionales que sean seleccionados/as en el marco de acuerdos con las contrapartes participantes en la presente convocatoria, según lo establecido en la Resolución (CS) 1197/2018 y en el punto f) de la presente convocatoria, relativo a la eximición de tasas y/o otros gastos.

## COMPROMISO DE LOS/AS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS

La participación y permanencia de los/as estudiantes en el Programa se encuentra sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, que se asumen conocidos y aceptados desde el momento de la selección. Asimismo, aquellos/as seleccionados/as se comprometen a:

- Firmar el "Compromiso de Estudiantes" aceptando las condiciones del programa previo a su partida;
- Acreditar la contratación del seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante su período de permanencia en la universidad de Destino, como en los trayectos de ida y regreso a Buenos Aires. El seguro contratado deberá ser acorde con las exigencias sanitarias del país e institución de destino;
- Acreditar solvencia financiera para cubrir los gastos de todo tipo que surgieran durante el transcurso de la movilidad en la universidad de Destino, independientemente del monto adjudicado por el Programa UBAINTE;
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios durante el período de movilidad;
- Cumplir con lo establecido en el Contrato de Estudios acordado (y sus eventuales modificaciones), asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas;
- Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionar a sí mismos y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado;
- Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito;
- Cumplir con las leyes locales, y con las reglas de la Universidad de Destino;
- Participar de todas las actividades de seguimiento, control y con aquellas de carácter administrativo establecidas por la Universidad de Buenos Aires;
- Realizar las actividades que le sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa, brindar testimonios (escritos, filmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales, en caso de ser requerido;
- Acreditar conocimientos de idioma en el caso que la universidad de destino exigiera un idioma diferente al español;
- Presentar a su regreso todos los comprobantes de gastos que eventualmente le sean solicitados.

# CANCELACIÓN / SUSPENSIÓN DE LA MOVILIDAD

Dada la situación epidemiológica a nivel global, la Universidad de Buenos Aires, como así también las universidades contrapartes, podrán cancelar o suspender las movilidades académicas en cualquier instancia de la movilidad. Las actividades podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta).

En caso de cancelación se acordará con los/as docentes seleccionados cómo se resolverá su movilidad.

La pandemia del COVID-19 continúa provocando una imprevisibilidad en los flujos de movilidad para el 2º 2022. Esto implica que las condiciones sanitarias de los países que participan en esta convocatoria pueden impedir la aceptación de los/as estudiantes UBA una vez nominados.



## RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el estudiante renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda). Si la/el estudiante renuncia luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA pero aún no viajó, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. Dicha deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/ a la estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

## INCUMPLIMIENTO DE PLAN ACADÉMICO

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios entre ella/el, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios (inicial y sus modificaciones) aprobados, la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La SRRII podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios.

-Los casos especiales serán evaluados entre la Facultad de Origen del estudiante y la Secretaría de Relaciones Internacionales.

### IMPORTANTE

No se admitirá cambio de institución durante el intercambio.



## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en los plazos establecidos en cada convocatoria.

## CRONOGRAMA

**01/04/2022**

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

**13/04/2022**

ENTREGA DEL COMPROMISO  
INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN

**06/05/2022**

ENTREGA DE LAS POSTULACIONES  
ANTE LA SRRII

**11/05/2022**

REUNIÓN DE COMITÉ DE  
SELECCIÓN

**SEMANA DEL  
16/05/2022**

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

**.UBA**INTERNACIONAL